



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM: 63

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON SALINAS CHRISTIAN ACADEMY PARA ESTABLECER EL PROYECTO "LECTURA ACTIVA".**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 2.001:

*...o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 9.013 que:

*"El municipio podrá ceder el uso permanente, total o parcial, según fuere necesario, de cualesquiera facilidades de su propiedad, a cualquier entidad sin fines de lucro que no sean partidistas, para el establecimiento de bibliotecas públicas. Igualmente y para los mismos fines, el municipio podrá solicitar y aceptar donativos de dinero y equipo o unirse para ello a las referidas asociaciones en campañas públicas para fomentar el hábito de la lectura y el uso general y asiduo de las facilidades bibliotecarias municipales."*

**POR CUANTO:** Salinas Christian Academy presentó una propuesta al Municipio de Salinas, para adoptar la Biblioteca Pública, con el propósito de poder implementar como parte de los servicios bibliotecarios, el Programa "Lectura Activa".

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the Mayor of Salinas, Karilyn Bonilla Colón. The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in thickness.

**POR CUANTO:** Salina Christian Academy es una entidad sin fines de lucro, la cual funciona como un ministerio de Torre Fuerte Iglesia De La Ciudad, bajo la cobertura de la ley 82 del 1995 que establece el funcionamiento de Iglesia Escuela, y cuenta con el licenciamiento del Consejo General De Educación.

**POR CUANTO:** El Programa "Lectura Activa" propone realizar diferentes actividades tales como: Feria de Libros, Charlas de Escritores, Club de Lectura, entre otras actividades para promover la lectura.

**POR CUANTO:** Esta Administración está comprometida con apoyar proyectos que promuevan el bienestar y el desarrollo educativo de todos nuestros estudiantes.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas cuenta con una Oficina de Asuntos de la Juventud, cuyo propósito es promover la educación en nuestros niños y jóvenes mediante la creación de alianzas con diferentes entidades que interesen aportar al desarrollo y crecimiento educativo de nuestra juventud.

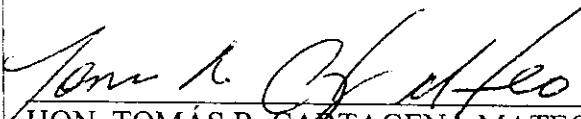
**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un acuerdo de colaboración con Salinas Christian Academy para establecer el proyecto "Lectura Activa".

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Salinas, a la Oficina de la Secretaria Municipal, a Salinas Christian Academy, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.

  
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2014.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 63, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Gilberto Reyes Suárez, Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de febrero de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**